

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de junio de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—31.199.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131, número 122/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra doña María del Carmen Ibáñez Perelló, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana sita en Buñol, calle Doctor Juan López, número 7, 1.º. Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 688, libro 94, folio 130, finca registral número 14.817. Precio de su avalúo: 3.405.000 pesetas.

2. Urbana, sita en Buñol, calle Doctor Juan López, número 7, 2.º. Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 688, libro 94, folio 132, finca registral número 14.818. Precio de su avalúo: 3.405.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, haciendo constar que, si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora, libro y firmo el presente en Requena a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—31.193-54.

REUS

Edicto

Doña Neus Alcañiz Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1998, a instancias de Banca Catalana, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don José Martínez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, y tercera subasta, para el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haber podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, sita en planta baja edv., calle Entenza, planta baja, número 42, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.424, folio 9, finca número 46.856.

Valorada en 8.210.432 pesetas.

Dado en Reus a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Neus Alcañiz Rodríguez.—El Secretario.—31.248.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago García Guillén y contra «Plano Vertical, Sociedad Anónima» y «Bética de Prefabricados, Sociedad Anónima Laboral».

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días y que tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, 30, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 23 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 9.800.000 pesetas.

Segunda.—En segunda subasta, a las once horas, del día 23 de septiembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las once horas del día 23 de octubre de 1998, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1292/0000/18/0344/96, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 estará de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a las deudoras y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bien que sale a subasta

Lote número 1. 52. Piso número 8 en la planta tercera, con superficie útil de 77 metros cuadrados, y construida de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.086, libro 613, folio 154, finca 31.914.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—31.228.